

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de septiembre de 2018

VISTO la Constitución de la Nación Argentina; la Ley de Educación Superior N° 24.521; la Ley Nacional N° 26.997; el Estatuto de la UNA; la Resolución N° del Honorable Consejo Superior de la UNA 0086/16; la Declaración N° 01/18 del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes; y

CONSIDERANDO

Que el acceso a la educación es un derecho humano.

Que los derechos de enseñar y aprender están consagrados en la Constitución Nacional.

Que la educación universitaria se encuentra enmarcada en el derecho antes mencionado.

Que las universidades desarrollan, entre otras, tres funciones sustantivas: enseñanza, extensión e investigación.

Que el Gobierno Nacional no se está haciendo cargo de los compromisos contraídos con el financiamiento educativo en general.

Que como consecuencia del recorte económico al que está sometida la educación pública se han producido hechos inaceptables e imperdonables como el fallecimiento, a causa del estallido de una garrafa, de Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, vicedirectora y auxiliar docente a cargo de la portería de la escuela primaria N° 49 del partido de Moreno.

Que en este marco se sumaron diversos hechos que generan amedrentamiento, como amenazas y otros hasta llegar al secuestro y tortura de la docente Corina De Bonis.

Que el Gobierno Nacional no gira las partidas de ley en tiempo y forma.

Que el presupuesto, subsecutado, para el año 2018 no ha sido actualizado y por tanto no incorpora ninguno de los aumentos de costos necesarios para el normal funcionamiento, lo que impide a las universidades hacer frente a sus gastos.

Que sobre un presupuesto ajustado destinado a la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, en 2018 el Gobierno Nacional eliminó ministerios que debían asegurar el acceso a derechos básicos (Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) y a bienes culturales (Ministerio de Cultura).

Que en este contexto de ajuste también decidió la eliminación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que había permitido incrementar la base de investigadores y becarios radicados en diversas universidades nacionales.

Que desde diversos sectores educativos se ha impulsado y apoyado la declaración de Emergencia Educativa Nacional, para revertir la política de ajuste implementada por el Gobierno Nacional, que condujo a las instituciones educativas y de producción de conocimiento a un nivel de crisis que torna casi insostenible su adecuado funcionamiento.

Que el Proyecto de Ley del Presupuesto 2019, lejos de prever una mejora de la situación antes descripta, resulta deficitario para las universidades nacionales, en tanto que no

contempla los programas ya suscriptos, ni el impacto inflacionario previsto por el propio Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Gobierno Nacional no respeta los programas suscriptos con la Universidad Nacional de las Artes tendientes al mejoramiento de la calidad educativa.

Que la Universidad Nacional de las Artes ha declarado desde el año 2016 la emergencia edilicia, económica, presupuestaria y financiera.

Que todos los claustros de la Universidad Nacional de las Artes han expresado por diversas vías y, en forma conjunta, su preocupación respecto del presente y futuro de la educación pública.

Que los integrantes del cogobierno del Área Transdepartamental de Crítica de Artes han manifestado también su preocupación por la actual situación de la Universidad y su futuro inmediato.

Que, por lo expuesto anteriormente, la comunidad educativa debe redoblar sus esfuerzos para que todos los ciudadanos estén informados de las circunstancias que atraviesa la universidad.

Por ello y atento a las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA
TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.- Expresar su profunda preocupación en relación con el efectivo funcionamiento del sistema universitario en su conjunto, de la Universidad Nacional de las Artes y del Área Transdepartamental de Crítica de Artes para el año 2019 en función del Presupuesto Nacional elevado por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar su compromiso con una educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad que permita a los estudiantes acceder a las competencias profesionales que se brindan en las universidades nacionales públicas y las capacidades críticas, comprometidas y reflexivas que se ejercen en la universidad.

ARTÍCULO 3º.- Defender la autonomía universitaria en todos sus aspectos, así como la necesidad de que ella se ejerza a través de los diferentes Órganos de Cogobierno.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese al Rectorado, al Consejo Superior de la Universidad y al conjunto de la comunidad universitaria de la UNA. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECLARACIÓN CONSEJO DE CARRERA N° 02/18